GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)
TIPO DE CONTRATACIÓN	OTRO
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CON VALOR)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CDO-SGR-0013-2023
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023030204
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5137622
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

APOYO A LA SECRETARÌA DE EDUCACIÒN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DE DISCAPACIDAD, Y CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN "IDREEC"
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	892300226-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLASA MARIA MARTÍNEZ ECHAVARRIA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49731442
VALOR DEL CONTRATO	$ 817.821.991,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 817.821.991,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
DESEMBOLSO (40%) VALOR DEL CONVENIO	$ 327.128.796,40

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA FORMA DE PAGO QUE AQUÍ SE ESTABLECE SE SUJETA AL PLAN ANUAL DE CAJA DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023. LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: • UN PRIMER (1) PAGO ANTICIPADO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. D) QUE SE HAYA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. E) PREVIA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007. • • UN SEGUNDO (2) PAGO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO CON LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO CON SUS SOPORTES, FACTURA Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007. EN TODO CASO DICHO INFORME DEBERÁ DEMOSTRAR UN AVANCE DEL 60%, ADEMÁS DEBE SER AVALADO POR EL SUPERVISOR QUE LA ENTIDAD ASIGNE. • UN TERCER (3) PAGO O PAGO FINAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO CON LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO CON SUS SOPORTES, FACTURA Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007. EN TODO CASO DICHO INFORME DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ADEMÁS DEBE SER AVALADO POR EL SUPERVISOR QUE LA ENTIDAD ASIGNE. ESTE ÚLTIMO PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ EL CONTRATISTA ADJUNTE Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y SE FIRME LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PLAZO		5 MESES Y 0 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
49772243	MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR	26 DE JUNIO DE 2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	702	VALOR	$ 185.941.973,00	FECHA	30 DE MAYO DE 2023
N°	606	VALOR	$ 631.880.018,00	FECHA	26 DE ABRIL DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5059	VALOR	$ 185.941.973,00	FECHA	26 DE JUNIO DE 2023
N°	5062	VALOR	$ 631.880.018,00	FECHA	26 DE JUNIO DE 2023

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	04 - 2.3.2.02.02.009.96 - 25 - ATENCIÓN EDUCATIVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; 04 - 2.3.2.02.02.009.11 - 25 - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

Formato No. 1089 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA					
IMPUESTO	**VALOR BASE**	**TARIFA**	**VALOR**	**NÚMERO LIQUIDACIÓN**	**FECHA DE PAGO**
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO					

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)				
ASEGURADORA	**N° DE POLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
NO APLICA				
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			NO APLICA	

El día 6 de julio de 2023, se reunieron NICOLASA MARIA MARTÍNEZ ECHAVARRIA, en su calidad de representante legal de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN "IDREEC" y MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **5 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **5 del mes de diciembre del año 2023**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE070623159	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE070623160**
NICOLASA MARIA MARTÍNEZ ECHAVARRIA Rep. Legal de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN "IDREEC" **CONTRATISTA**	MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR **SUPERVISOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Formato No. 1089 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.